



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN DECANAL



RESOLUCIÓN No 005-2020 D/FCE

Bellavista, 02 de enero de 2020

VISTO

La Resolución N°003-2019-D/FCE, de fecha 02.01.2019, donde se designa al Eco. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO, como Director de la OFICINA DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2019.

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral N° 1280-2019-R, de fecha 17.12.19, el señor Rector encarga, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según art. 44 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, la Facultad de Ciencias Económicas cuenta con órganos de línea que corresponde las siguientes dependencias; Escuela Profesional, Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación, Centro de Extensión y Responsabilidad Social, e Instituto de Alto Nivel.

Que, según el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, en su artículo 65° indica que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el Decano por un periodo de dos (02) años sin designación inmediata.

Que, según el Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao, de fecha 20.10.2016, en el artículo 75° indica las actividades de Extensión Universitaria, llevado a cabo por las facultades.

Que, según el Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao, de fecha 20.10.2016, en el artículo 76° indica la responsabilidad social de cada facultad.

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **Ampliar la Designación** al Eco. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO, como Director de la OFICINA DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.
2. **TRANSCRIBIR**, al interesado y demás dependencias Académico- Administrativas, para conocimiento y fines correspondientes.

Jeni
3DC
06-01-20
JK

[Handwritten Signature]
03/01/2020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

[Handwritten Signature]
Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA
DECANO(e)